

MEMORANDO

(DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025)

DE	:	DIRECTOR NACIONAL
PARA	:	CANDIDATOS ELECCIONES CONSEJOS DE JUVENTUD
ASUNTO	:	TESTIGOS ELECTORALES CMJ
FECHA	:	LINEAMIENTOS PARA TESTIGOS ELECTORALES Y TRÁMITE DE RECLAMACIONES – ELECCIONES CMJ
	:	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025

Teniendo en cuenta que el domingo 19 de octubre de 2025 se realizarán las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ), el Partido Cambio Radical, en aras de asegurar el correcto control y vigilancia del proceso y de los votos, imparte las siguientes instrucciones de blindaje electoral:

1. POSTULACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES Y APODERADOS

El **Partido Cambio Radical** abrió el 29 de julio de 2025 el **proceso de postulación de testigos electorales**, en cumplimiento del calendario electoral de la **Registraduría Nacional del Estado Civil y del Estatuto de Ciudadanía Juvenil**, que fija como fecha límite el **11 de octubre de 2025** para la acreditación de testigos.

El trámite se realiza exclusivamente por los **canales oficiales del Partido**, bajo la coordinación de las direcciones regionales y municipales. Quienes deseen ejercer esta función (miembros o simpatizantes) deberán: **(i)** registrarse, **(ii)** asistir a la capacitación dispuesta por el Partido y **(iii)** confirmar su disponibilidad para el día de las elecciones y los eventuales escrutinios posteriores.

1.1. ACTUACIÓN ANTE COMISIONES ESCRUTADORAS

Ante las comisiones escrutadoras podrán intervenir:

- **Candidatos** (Con el **Formulario E – 6**)
- **Testigos electorales:** Uno (1) por comisión escrutadora, debidamente acreditado con **Formulario E-16**.
- **Apoderados de los candidatos:** Con poder debidamente autenticado ante notario o mediante presentación personal ante la Comisión Escrutadora.

1.2. MATERIAL DE APOYO Y FORMATOS

El Partido puso a disposición material de capacitación y formatos para el adecuado desempeño como testigo o apoderado, disponibles en: <https://www.partidocambioradical.org/elecciones-cmj-2025/>:

- Cartilla de Testigo Electoral.

- Diapositivas de capacitación.
- Formato de Reclamación ante Comisiones Escrutadoras.
- Formato de Reclamación ante Jurados de Votación.
- Formato de poder para abogados ante las Comisiones Escrutadoras.

NOTA: La vigilancia efectiva de los votos requiere **trabajo en equipo y coordinación**. Es responsabilidad de cada **candidato** garantizar la presencia de **testigos y apoderados** debidamente **acreditados y capacitados** en las Comisiones Escrutadoras, manteniendo **canales de comunicación ágiles** para reportar cualquier **irregularidad** o **causal de reclamación**.

2. RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE LOS TESTIGOS ELECTORALES ANTE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

2.1. REQUISITOS PARA SER TESTIGO ELECTORAL

Los requisitos son:

- Ser ciudadano colombiano, con plena capacidad para ejercer derechos políticos.
- Tener **14 años o más**.
- No estar designado como jurado de votación, ni tener restricciones legales vigentes.
- Contar con sentido de responsabilidad, puntualidad y atención al detalle.
- Aceptar y cumplir el **Código de conducta del Partido** y las **normas electorales** aplicables.

El Partido enfatiza que cualquier joven puede ser testigo electoral: **no se exige experiencia previa**, pero sí **compromiso, ética y disposición** para garantizar la transparencia del proceso.

2.2. ¿CÓMO SE IDENTIFICAN?

- La **credencial** debe portarse de **manera visible durante toda la jornada**.
- Sin credencial **no se permite** el ejercicio de la función ni el acceso a zonas restringidas del puesto de votación.
- Está **prohibido** portar **propaganda política** (camisetas, gorras o distintivos del partido) y **manipular material electoral**.
- **ACCESO A CREDENCIALES DE TESTIGOS (E – 15 Y E – 16):** Para descargar su credencial, ingrese al siguiente enlace y ubique su **departamento** en las carpetas disponibles:

https://partidocambioradical-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nicole_nino_partidocambioradical_org/ErZ32UhXxAZfgcRJbgkBNtoBbMmZvnB8SoTyBnZUMwVjIA?e=Epn2Mv

2.3. TIPOS DE TESTIGOS Y SU ACREDITACIÓN

- **Testigo de mesa de votación:** acompaña la instalación, la votación, el conteo y el diligenciamiento de actas. **Se identifica con Formulario E-15 y credencial oficial.**

Página 2 de 5



- **Testigo de comisión escrutadora:** vigila los conteos posteriores y la consolidación de resultados. **Se identifica con Formulario E-16 y credencial oficial.**
- **Testigo remanente:** puede reemplazar a los anteriores cuando sea necesario; cuenta con acreditación equivalente.

2.4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El testigo electoral del Partido Cambio Radical es responsable de **observar, documentar y reportar** cualquier irregularidad desde la instalación de las mesas hasta el cierre de la jornada y los escrutinios posteriores, sin interferir en el desarrollo del proceso.

Funciones principales:

- Verificar que las urnas estén vacías y debidamente selladas al inicio.
- Comprobar la presencia de jurados y el correcto diligenciamiento del acta de instalación (E-11).
- Vigilar la libertad y el secreto del voto.
- Reportar cualquier presión, manipulación o inconsistencia observada.
- Acompañar el conteo y observar el diligenciamiento del Formulario E-14.
- Tomar **fotografías** del conteo y de los formularios sin interferir con la labor de los jurados.
- Presentar reclamaciones cuando se detecten errores, conforme a los formatos y plazos establecidos.

2.5. ACTUACIÓN ANTE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS

Los **testigos de comisión escrutadora** ejercen su labor en los días posteriores a la elección, durante el **escrutinio técnico** de los votos.

Verificaciones a su cargo:

- Que los **resultados** correspondan **exactamente** a los **E-14** entregados por los jurados.
- Que las **inconsistencias** se tramiten **conforme a la ley**.
- Que se **reconozcan y tramiten** las **reclamaciones** presentadas por testigos acreditados o representantes de listas.

Durante esta fase, el testigo deberá **portar su credencial E-16**, mantener **conducta respetuosa** y **abstenerse** de intervenir en las decisiones de la comisión.

Las **reclamaciones** pueden presentarse **verbalmente** ante los jurados o **por escrito** mediante los **formatos oficiales**. Deben fundarse en **irregularidades objetivas**, tales como **diferencias** entre votos contados y sufragantes, **errores numéricos** o **ausencia de firmas** en las actas.

2.6. RECOMENDACIONES

- Permanecer en el puesto de votación durante toda la jornada y coordinarse entre testigos principales y remanentes.
- Conocer las causales y el procedimiento de reclamación previstos en el artículo 122 del Código Electoral.
- Mantener comunicación permanente con el delegado departamental para reportar irregularidades y canalizar reclamaciones ante las Comisiones Escrutadoras.
- Llegar con al menos una (1) hora de antelación a la apertura (7:00 a. m.).
- Registrar por escrito cualquier hecho irregular, indicando hora y descripción.
- No firmar formularios oficiales.
- No abandonar el puesto de votación sin autorización.
- Tomar fotos nítidas del E-14 y respaldarlas digitalmente.
- Reportar de inmediato las irregularidades a la coordinación de testigos del Partido.
- Mantener actitud neutral, respetuosa y discreta.
- No orientar a votantes, no manipular material electoral ni realizar labores distintas a la observación y reporte.
- A partir de las 4:00 p. m., realizar registro fotográfico de las actas de escrutinio.

3. PLATAFORMA TESTIGO CR JÓVENES

Para garantizar la trazabilidad del E-14 y la defensa del voto, todo testigo debe registrar su gestión a través de la plataforma "Testigo CR Jóvenes". Deberá usarla de la siguiente forma:

1. Entra a testigocrjovenes.edaytech.com y haz clic en Ingresar.
2. Digita tu correo y cédula registrados.
3. Verifica tus datos de testigo (nombre, municipio y puesto).
4. En menú desplegable, descarga tu credencial y el formato de reclamación.
5. Registra el número de tu mesa, Sube las fotos del formato E-14: selecciona las imágenes y pulsa Enviar.
6. Repite para cada mesa donde seas testigo.
7. Al terminar, cierra sesión.

Los reportes quedan remitidos al centro de control del Partido para su verificación.

NOTA: cualquier inquietud con los escrutinios podrá ser consultada en la Dirección Jurídica Nacional al teléfono (601) 3279696, en el grupo de WhatsApp: <https://chat.whatsapp.com/ENWWqZBxBwEuRKeCHmUXh?mode=wwc> o al correo electrónico luiz.hernandez@partidocambioradical.org.

4. ENTREGA DE LOS ARCHIVOS PLANOS Y PRECONTEO

En caso de requerir los **archivos planos de pre conteo y escrutinio**, así como los formatos digitalizados, podrán comunicarse al número (601) 3279696 o al correo electrónico nicole.nino@partidocambioradical.org

La Coordinación TIC, será la encargada de entregar dicha información, la cual será cargada en una carpeta compartida de OneDrive, disponible en el siguiente enlace <https://partidocambioradical-my.sharepoint.com> Esta carpeta permanecerá habilitada hasta el 21 de noviembre de 2025, y se actualizará conforme la Registraduría Nacional del Estado Civil vaya suministrando la información correspondiente.

Atentamente,


GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Directora Nacional

Proyectó: Juliana Gutiérrez Bermúdez – Analista Jurídica
Revisó: Luis Mario Hernández Vargas – Director Jurídico Nacional